

150784



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANICETO LAVIN MAZO

RESIDENCIA: Calvo Sotelo, 6 - 5º SANTANDER

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE FORJADO"

Prioridad: Patente n.º del

VO.

24 JUL



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



24

1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general un nuevo tipo de forjado, fruto de la dilatada ex-
periencia que el estudio y gran conocimiento del asunto han
sugerido al solicitante y con cuyo empleo se obtienen los
más óptimos resultados al fin que le es propio, partiendo
de una organización realmente simplificada que mejora sen-
10 siblemente las cualidades prácticas y funcionales de los for-
jados hasta ahora conocidos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe se acompaña a esta Memoria como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
15 senta lo siguiente:

La fig. 1ª muestra una vista en perspectiva de
un forjado hecho según la invención, correspondiendo la fi-
gura 2ª a otra perspectiva del mismo, incorporando elementos
para la suspensión del mismo mediante una grua y traslado a
20 lugar que ha de ocupar en obra.

La Fig. 3ª por su parte, ofrece un aspecto de
un forjado típico según es tradicional, es decir de los más
usuales, y se ha insertado en estos planos, a fin de eviden-
ciar con la máxima claridad los puntos de novedad del forja-
do que se propone, frente a lo ya conocido.
25

Como puede comprobarse en la mencionada figura
3ª se aprecia la disposición constructiva y la necesidad
de encofrado para su sujeción, es decir, para producir 1 m²
de este forjado convencional, que suponemos es la represen-
tación de la fig. que comentamos, son precisas tres tablas
30



1 de 100x13x13 y tres viguetas de 100x5 (todas las medidas en cm) lo cual arroja un volumen de 26,7 dm³.

Contrariamente a tal realización, la ejecución del forjado que se propone, puede efectuarse de dos modos:

5 a) Realizándolo "in situ" para lo cual, la madera necesaria por m² para su encofrado se reduce a dos viguetas de 100x5 (medidas en cm), que representan un volumen de 10 dm³; al hacer la comparación de estos dos forjados se ve claramente, y queda demostrado que el ahorro de madera en
10 dicho forjado equivale a un 62,6 %, cifra elevadisima si se tiene en cuenta que esto es solamente en lo que se refiere a madera. Este ahorro, que ya de por sí es bastante considerable, está todavía aumentado en mano de obra, para su colocación, desencofrado y desperfecto de la madera, etc.

15 b) Prefabricado en taller o a pie de obra. La gran ventaja de este forjado, está en poderse prefabricar y situarse en la obra suspendiéndolo de los ganchos 4 (fig. 2) que previamente se habrán colocado en el nervio resistente 3 y a la distancia y número de ellos que sean necesarios
20 para su suspensión; esto irá en relación con la medida de paño que se quiera cubrir.

Al conjunto de piezas nº 1 y nº 2 con su nervio resistente 3 entre ambas y que las una, llamémosle módulo, se unen a su vez a otro nuevo módulo mediante la masa de
25 hormigón que se introduce en las muescas cola de milano (5 y 6) que se pueden apreciar en la figura nº 2. Con este sistema no se necesita madera alguna para su colocación en obra.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
30 del objeto de la invención que podemos resumirlo así:

24 JUN



1

En general el forjado-vigueta a que nos referimos está caracterizado por formar él mismo la caja, según indican las figuras 1 y 2, en la parte que ha de formar el nervio de hormigón armado 3 que es el elemento resistente de dicho forjado-vigueta. Dicha caja se forma al poner una a continuación de otra, las piezas denominadas, pieza número 1 y pieza número 2, que una vez fraguado el hormigón del nervio resistente quedan perfectamente unidas a él por medio de las muescas en forma de colas de milano 5 y 6 formando así un bloque el nervio resistente y las piezas nº 1 y nº 2.

5

10

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20

1ª Realización realmente simplificada que no precisa para su producción industrial, de complicados procesos fabriles.

2ª Abaratamiento de la construcción por cuanto que se obtiene un considerable ahorro de mano de obra y materiales.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1ª NUEVO TIPO DE FORJADO, que esencialmente se
caracteriza porque para formar el nervio resistente de hor-
migón, la caja se constituye al situar adyacentemente dos
5 unidades de forjado, formando así una especie de módulo, ori-
ginando un conjunto firmemente unido, por disponer los late-
rales enfrentados de tales piezas, de unos tabiques longitu-
dinales formando cola de milano, habiéndose previsto que la
operación del forjado, se realice "in situ" o bien prefabri-
carlo en taller o a pie de obra, en cuyo caso se dispondrán
10 unos ganchos colocados en el proceso de fraguado del nervio
de hormigón, y por los cuales puede suspenderse el conjunto
hasta acoplarlo sobre el paño a cubrir.

 .2ª Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 "NUEVO TIPO DE FORJADO".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria que consta de siete páginas mecanogra-
fiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 24 de Julio 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

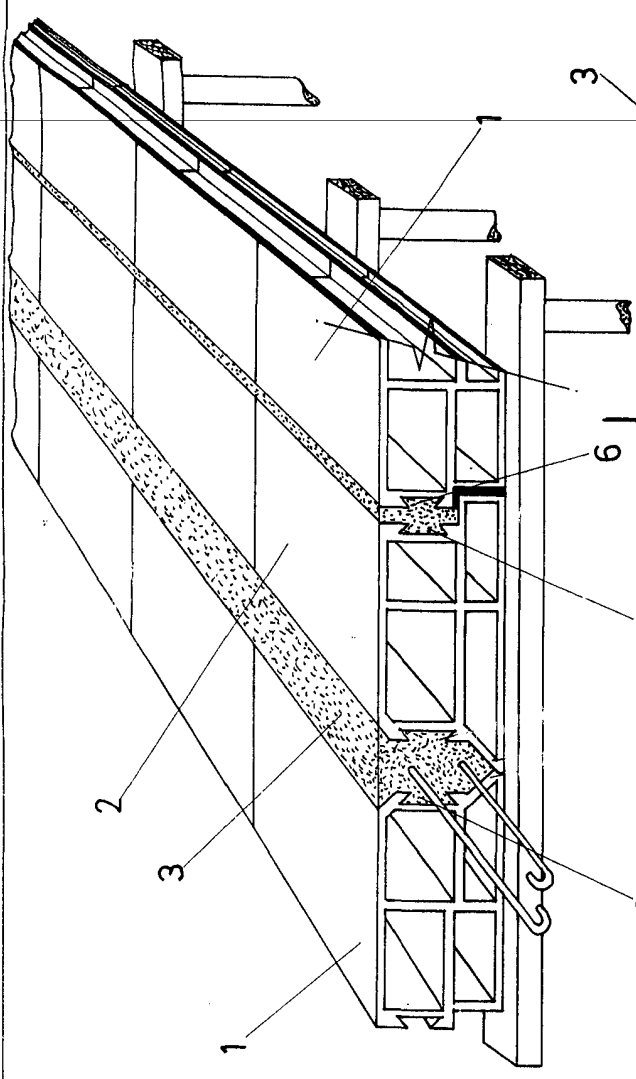


FIG-1

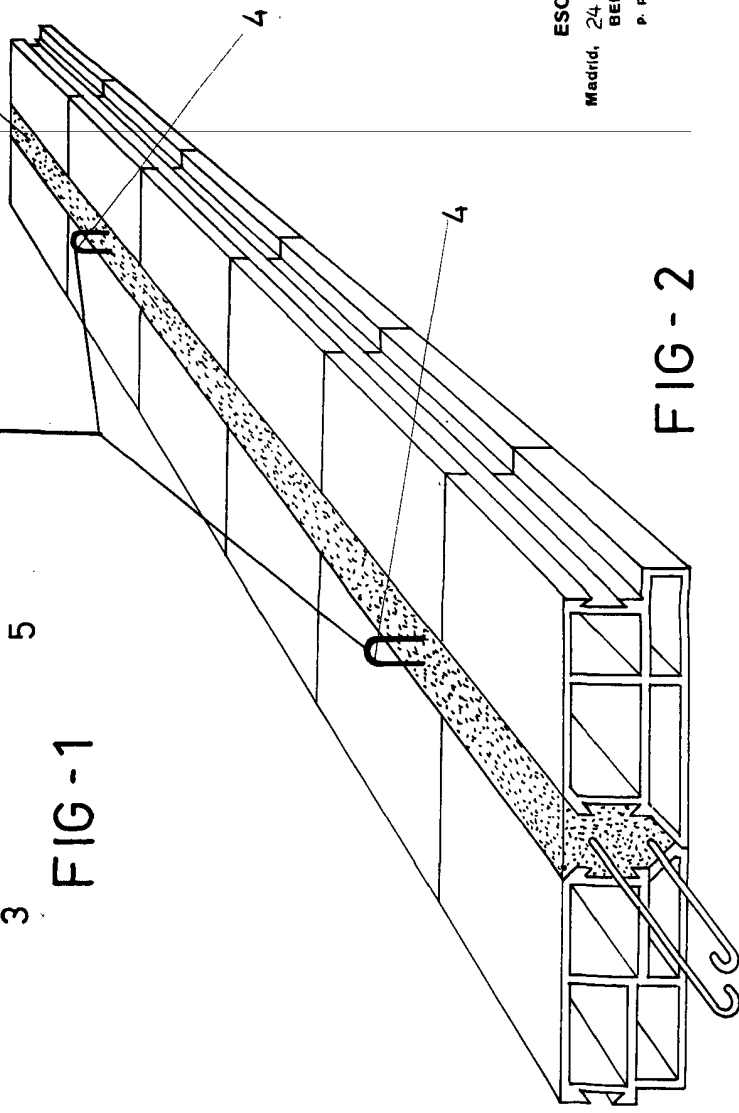


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Julio de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.

150784

D. ANICETO LAVIN MAZO

2 HOJAS / 2

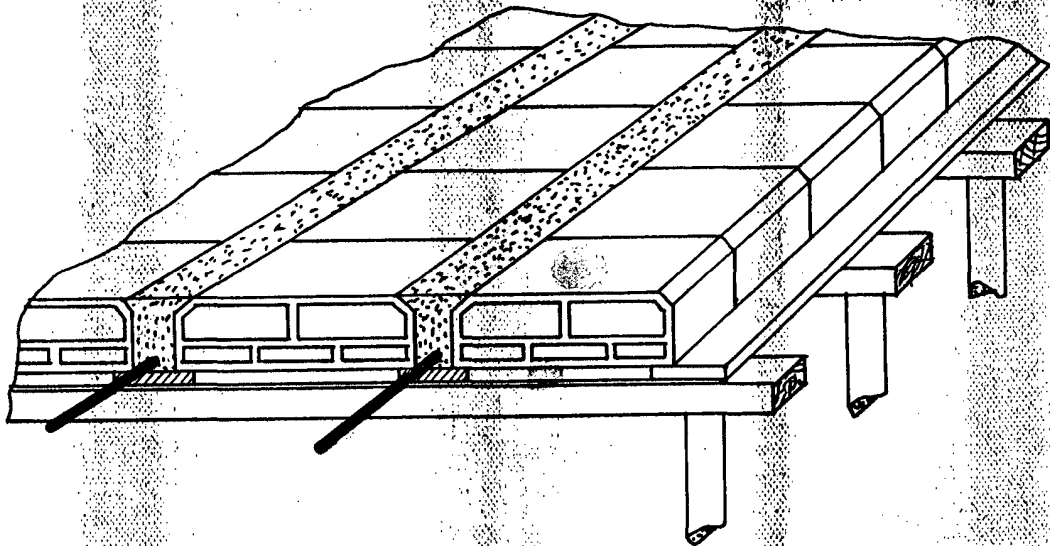


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de julio de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.